

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,  
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

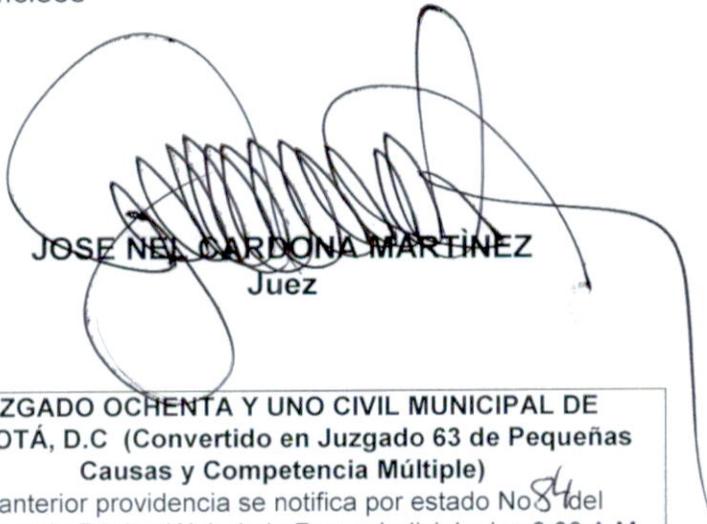
11 NOV. 2021

Referencia: 110014003081-2021-0035100

En atención a la solicitud que antecede se Decreta El EMBARGO de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal que devengue la demandada JHOANA PINZON JOYA como empleada de PROFAMILIA. Límitese la medida a la suma de \$4.500.000.oo. Oficiese

Decreta El EMBARGO de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal que devengue la demandada YURY ANDREA SEGURA IBAGON como empleada de INNOVAR LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES S.A. Límitese la medida a la suma de \$4.500.000.oo. Oficiese

Notifíquese (2)

  
JOSE NEL CARDONA MARTINEZ  
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 8 del  
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ  
Secretario

11 2 NOV. 2021